

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157

MADRID NÚMERO 28

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. LUIS ESPINOSA NAVARRO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 28 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 718/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. EDILMA GIL PADILLA frente a EDIFICIOS Y LOCALES SA y SIDIR GESTION SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución :

SE ACUERDA SUBSANAR el error material advertido en Sentencia de fecha 22/06/2016, consistente en mencionar en el Fallo a la empresa Edificios y Locales SA, en los siguientes términos:

“Que estimo la pretensión de despido de Dña. Edilma Gil Padilla contra Sidir Gestión y Fogasa, lo declaro improcedente, tengo por realizada la opción de indemnización, extingo la relación laboral y condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la indemnización de 9.943,18 euros”.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **SIDIR GESTION SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/40.472/16)

